



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
Sección 3



FIDEICOMISO DE SOLIDARIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FISTESNTE
TEL Y FAX: 122-05-81.

CAMBIO DE BENEFICIARIO NUEVO INGRESO REPOSICIÓN DE PÓLIZA
 BASICA HOMOLOGADOS

QUIEN SUSCRIBE _____

SOLICITA ANTE EL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO MI INGRESO AL FIDEICOMISO DE SOLIDARIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 3 DEL SNTE. PARA EL EFECTO PROPORCIONO LOS SIGUIENTES DATOS:

EDAD _____ SEXO _____ R.F.C. _____ AÑOS DE SERVICIO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA _____ TIPO NOMBRAMIENTO _____
(BASE O INTERINO ILIMITADO)

ESCUELA _____ DELEG. SIND. O CTRO DE TRABAJO _____
DOMICILIO PARTICULAR _____ MUNICIPIO _____
TELÉFONO _____ FECHA DE INGRESO A SEP _____ FECHA DE INGRESO A FISTESNTE _____
E-MAIL _____

BENEFICIARIOS:	PARENTESCO:	PORCENTAJE:
_____	_____	_____ %
_____	_____	_____ %
_____	_____	_____ %
_____	_____	_____ %

A FALTA DE EL, ELLA O ELLOS POR MUERTE, DESIGNO A: _____

EN EL ENTENDIDO QUE TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMER DESCUENTO APLICADO Y QUE AL OCURRIR JUBILACIÓN, FALLECIMIENTO EN ACTIVO, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR INSCRITO EN ESTE FIDEICOMISO, EL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL SOCIO Ó A SUS BENEFICIARIOS SEGÚN CORRESPONDA, LA CANTIDAD QUE SE ESTIPULA EN EL REGLAMENTO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO.

HAGO CONSTAR QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS SON VERÍDICOS.

INSCRIPCIÓN \$ _____
(Como inscripción se pagará un Salario Mínimo General por cada año de servicio)

FIRMA DEL SOLICITANTE

_____, B.C.S. A _____ DE _____ AÑO _____

NOTA: IMPORTANTE LEER LAS DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES AL REVERSO.

EN LA QUINCENA: _____ APLICAR: \$ _____

EN LA QUINCENA: _____ MODIFICAR A: \$ _____

DECLARACIONES:

- 1.- Se establece que el **FIDEICOMISO DE SOLIDARIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL S.N.T.E. SECCIÓN 3ª**, y el presente convenio para recibir el beneficio que ofrece el **FISTESNTE**, no es un seguro de vida mercantil, ni un fondo de retiro de éste carácter, sino una intención de mutualidad entre los socios, de naturaleza puramente sindical que tiene por objeto, entregar y agregar mejores alternativas y beneficios a los ya establecidos por leyes laborales y de seguridad social vigente.
- 2.- A).- Cuando existan varios beneficiarios, al fallecer alguno de ellos, si el contratante no hubiera hecho nueva designación por escrito, su porcentaje acrecerá por partes iguales a la de los demás.
B).- Cuando no exista beneficiario, por no haber sido designados o hubiesen fallecido todos, el importe del beneficio por defunción pasará al fondo del **FISTESNTE**.
C).- El Comité Técnico Administrativo, "cuando así lo requiera", podrá solicitar documentación adicional que le permita resolver sobre el posible pago del beneficio correspondiente.
- 3.- A).- Para cualquier notificación o controversia, el domicilio legal es el que ocupa el Comité Ejecutivo de la Sección 3 del S.N.T.E., Calzada Agustín Olachea Esq. Con Calle Jalisco, **Tel y Fax: 122-05-81**.
B).- Según el artículo 26 del reglamento de **FISTESNTE**, para arbitraje ante cualquier controversia entre el socio y el Comité Técnico Administrativo, si no hubiere acuerdo entre ambas partes conforme al reglamento, será el Comité Ejecutivo Seccional en función en calidad de Comité de Vigilancia, el competente para emitir resolución.

Manifiesto haber leído y estar consciente de los alcances legales de las declaraciones anteriores por lo que; estando de acuerdo en ello, expresamente otorgo al **COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, mi consentimiento para la aplicación de los descuentos vía nómina, según reglamentación del **FISTESNTE**.

ACEPTO

Nombre del Solicitante.

IMPORTANTE:

- 1.- Entregar personalmente o enviar por conducto seguro esta solicitud.
- 2.- **Anexar a la solicitud copia del último talón de cheque y constancia de servicio vigente expedida por SEP para trámite exclusivo de inscripción a FISTESNTE, o en su defecto, para el caso del sector homologado anexar constancia de servicio expedida por el departamento correspondiente de su plantel.**
- 3.- A partir de que se le aplique el primer descuento (concepto FS), corroborar quincena tras quincena dicha aportación.
- 4.- Es de suma importancia que el socio, señale el (los) beneficiario (s) y el porcentaje correspondiente.

ADVERTENCIA:

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre el beneficio. Lo anterior por que las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares, y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciere de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.